

**MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL**

396

**MODIFICA DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 40 DE
FECHA 07 DE ENERO DE 2019, QUE APROBÓ BASES
Y PUBLICACIÓN PARA LA PROPUESTA PÚBLICA
DENOMINADA "VENTA EXCLUSIVA SOAP 2019-2020"
ID 584264-2-LQ19, SEGÚN INDICA.**

INDEPENDENCIA, 23 de enero de 2019

DECRETO ALC. EXENTO N° 377 /2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Memorándum N°21 ,de fecha 23 de enero de 2019, de Alcaldía; Decreto Alcaldicio Exento N°133 de fecha 11 de enero de 2019 que autorizó respuestas a las consultas de la licitación pública denominada "VENTA EXCLUSIVA SOAP 2019-2020" que no se acompaña por ser de conocimiento de las partes; Decreto Alcaldicio Exento N°40 de fecha 07 de enero de 2019, que aprobó las Bases y Publicación de la licitación pública denominada de "VENTA EXCLUSIVA SOAP 2019-2020"; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.886 y, su Reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.-Que, de acuerdo a lo señalado en el párrafo final del punto 4. de las Bases Administrativas de la licitación señala " La Unidad licitante podrá ampliar los plazos establecidos previa aprobación y publicación de aviso en el portal mercado público.

2.- Que, se requiere de un mayor plazo para terminar el proceso de evaluación y adjudicación de ofertas considerando que el próximo Concejo Municipal posterior a la fecha de cierre de recepción de ofertas está programado para el 04 de febrero de 2019.

D E C R E T O:

1.- **MODIFÍQUESE**, el numeral 9 del Decreto Alcaldicio Exento N°40 de fecha 07 de enero de 2019, que aprobó la Bases y Publicación de la propuesta pública denominada "VENTA EXCLUSIVA SOAP 2019-2020" ID 584264-2-LQ19, por el siguiente texto:

"9. FECHA DE ADJUDICACIÓN: Se realizará la adjudicación en el Portal www.chilecompra.cl, hasta el día 08 de febrero de 2019 a las 18:00 Hrs."

2.- Los demás contenidos del Decreto Alcaldicio Exento N°40 de fecha 07 de enero de 2019, que no fueron modificados por el presente decreto, se mantienen inalterables.


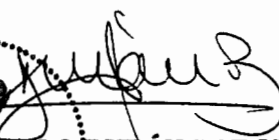
3.-**REMITASE**, los antecedentes a Secretaría Comunal de

Planificación, para que a través de su Departamento de Licitaciones, informe la modificación de la fecha de adjudicación en el Sistema de Información Chilecompra www.mercadopublico.cl, en el ID 584264-2-LQ19.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que correspondan y hecho, **ARCHIVASE**.



MARIA NUNEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

LMS/PPL/NPM.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Control -Asesoría Jurídica-SECPLA -Tránsito-Oficina de Partes.